

# Universidad Nacional de Córdoba 2019

## Resolución de Dirección

•		•				
ſ	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	

Referencia: Suplentes de CHAIJ 1/8 al 30/9 CUDAP:EXP-UNC: 0037569/2019

### VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Profesora CHAIJ, MARÍA PÍA (Legajo Nº 46.888), para faltar al desempeño de sus funciones a dos (2) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y en dos (2) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía, y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. Nº 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

# EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

## RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en el dictado de las horas cátedra que en cada caso se indica, desde el 01/08/2019 y hasta el 30/09/2019, o mientras la Profesora Chaij, María Pía permanezca de licencia, a:

- BRITOS, SOFÍA ELENA (Legajo Nº 45.576), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III, Nivel Secundario (Código 229).
- GONZALEZ BASTIANO, VERONICA (Legajo Nº 45.238), en dos (2) horas cátedra de Administración Pública, Nivel Pregrado (Código 228).
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las Profesoras designadas.
- Art.3º.- Las Profesoras deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y



aprobación.